

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 7 JUL. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25299

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION

Código Actividad : 741.400

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 601

Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS Y ASESORIAS EDUCACIONALES Y DE

CAPACITACION LTDA

Rut : 77.621.940-1

Dirección Particular : PORVENIR N°585

Nombre Rep. Legal : ÁLVAREZ FUENTES CARLOS EUGENIO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 25.06.2015

Otorgación Nº : 230

Fecha Otorgamiento : 25.06.2015 Rol Avalúo : 157 -171

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

"Por Orden del Alcalde"
LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra
Oficina de Partes

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

TEMU

Rentas (Digital)

909038